

Tercero.—Cese y nombramiento de entidad gestora.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003 de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romani.—24.620.

## ITTO EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General extraordinaria de carácter universal de la sociedad, celebrada en Madrid el día 28 de febrero 2003, se aprobaron por unanimidad de todos los accionistas, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social en la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y seis euros con veintidós céntimos de euro, dejándolo cifrado en quince mil veinticinco euros. La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, números 1 al 100, ambas inclusive, en que se divide el capital social. Cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros con noventa y un céntimos de euro se reducen por condonación de los pasivos pendientes de desembolsar, y los restantes treinta céntimos de euro se reducen mediante la creación de una reserva indisponible con cargo a la cuenta

de capital. Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Alberto Romano Hadid. Administrador Único.—24.456.

## JARDI, S.A.

Se convoca los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 12 de julio de 2004 a las 12 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, en ambos casos bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Dimisión de Liquidador de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Liquidador.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que la Ley les otorga de recibir la documentación referida a los temas a tratar en la Junta que en la Junta que se convoca, en su propio domicilio y de forma gratuita.

Barcelona, 15 de mayo de 2004.—El liquidador, José María Jardí Alguero.—25.745.

## J. DOMINGO FERRER, S. A. (Sociedad escindida)

### DFH 1944 INMO, S. L.

## J. DOMINGO FERRER, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el día 6 de mayo de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía J. Domingo Ferrer, Sociedad Anónima, con la extinción de ésta y la división y traspaso de todo su patrimonio a las entidades de nueva creación, DFH 1944 INMO, Sociedad Limitada y J. Domingo Ferrer, Sociedad Limitada que adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 6 de abril de 2004 que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

No se otorgan derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

Se hace constar de acuerdo con los artículos 242, 243 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Barcelona, 17 de mayo de 2004.—El Administrador único, Jorge Domingo Piera.—25.755.

1.ª 31-5-2004

## JESÚS TALÓN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los señores socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Getafe, 24 de mayo de 2004.—La Administradora Solidaria, doña Asunción Talón Perea.—25.291.

## JJ CARTERA ACTIVA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 22 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación si procede, de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5 y concordantes de los estatutos sociales. Revocación, en su caso, del acuerdo de constitución de Comité de Auditoría y supresión del artículo estatutario correspondiente. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree al efecto, y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Octavo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1 y 2 y concordantes de los estatutos sociales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Don José María Mingot Aznar, el Secretario del Consejo de Administración.—25.284.